



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 14 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU 20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.01.2025 16:49:54 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000118-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- La Ley N.º 29277 – Ley de la Carrera Judicial.
- Resolución Administrativa N.º 00117-2025-P-CSJCA-PJ, de fecha 14 de enero de 2025.

II. CONSIDERANDO:

PRIMERO: El artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala lo siguiente: “*Son atribuciones y obligaciones del presidente de la Corte Superior: (...) 3.- Dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. 4.- Cautelar la pronta administración de justicia (...)*”; disposición normativa concordante con el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO: Mediante Resolución Administrativa N.º 00117-2025-P-CSJCA-PJ, se designó a la magistrada Elizabeth Vicenta Arias Quispe, Jueza Titular del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca, como Jueza Superior Provisional de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca en adición a funciones Sala Penal Liquidadora, cargo que deberá asumir desde el 14 de enero de 2025.

TERCERO: Al ser ello así, habiéndose llevado a cabo el concurso público de selección y registro de jueces supernumerarios del Distrito Judicial de Cajamarca, conforme a la Convocatoria N.º 001-2024-CDSJS-CSJCA-PJ, cuya nómina ha sido aprobada mediante Resolución Administrativa N.º 27-2024-CED-CSJCA-PJ, de fecha 29 de diciembre de 2024. Y, dado que el Presidente de Corte es el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial; y, además, es quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde designar al/la magistrado/a supernumerario/a de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para efecto que asuma el despacho del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca.

CUARTO: Para tal efecto, cabe resaltar que la facultad de designar a los distintos jueces supernumerarios que completan el registro de esta Corte, se orienta por





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

considerar a los abogados aptos. En ese orden de ideas, la designación se efectuará teniendo en cuenta el orden de méritos por especialidad y nivel, formación profesional en línea de carrera y la nota alcanzada en el consolidado general.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas, estando a los incisos 1), 3), 4) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, **RESUELVE:**

Artículo Primero. - **DESIGNAR** a la servidora judicial **MILAGRITOS JANET ALVARADO GUERRA**, como Jueza Especializada Penal Supernumeraria del **Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca**, de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, debiendo asumir dicho cargo a partir del 15 de enero de 2025, previa juramentación.

Artículo Segundo. - **DISPONER** que la magistrada mencionada en la presente resolución, cumpla con realizar la respectiva entrega de cargo, de los expedientes y bienes asignados para el desarrollo de las funciones inherentes al cargo que ejercieron, en los órganos jurisdiccionales asignados, en el más breve plazo posible y con las formalidades respectivas.

Artículo Tercero. - **DISPONER** que la mencionada magistrada, en el plazo legal establecido, cumpla con presentar: a) Su declaración jurada de bienes y rentas; y, b) Su declaración jurada de intereses, conforme corresponda.

Artículo Cuarto. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el diario de avisos judiciales y página web de esta Corte Superior de Justicia.

Artículo Quinto. - **PÓNGASE** la presente en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ANC, ODANC-Cajamarca, Junta Nacional de Justicia (a través del correo electrónico desplazamientos_poderjudicial@jnj.gob.pe). Gerencia de Administración Distrital, Jefaturas de Unidad y sus respectivas coordinaciones, magistrados mencionados y demás interesados, para los fines de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP

